Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
**Ministerio de Producción y Ambiente**

USHUAIA, 2 de julio de 2025

VISTO el expediente MPA-E-106.724-2024 del registro de esta Gobernación; y la Resolución Ss.A.F. N° 90/25.-

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Ss.A.F. N° 90/25, se autorizó el llamado a la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 11/2025 – RAF 537, referente a la locación de servicios personales del Técnico Universitario en Guardaparque, señor Joel Alejandro PAVKA D.N.I. N° 41.000.743, para desempeñarse en la Dirección General de Biodiversidad y Conservación de la Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, por el término de doce (12) meses.

Que, a raíz del Informe de Auditoría Interna N.º 195/2025 – MPA, se advierten inconsistencias en la información proporcionada por el área requirente.

Que, en el proceso de subsanar las observaciones señaladas, el Técnico Universitario en Guardaparque, señor Joel Alejandro PAVKA D.N.I. N.º 41.000.743, desiste de la oferta presentada debido al tiempo transcurrido.

Que, mediante el informe de orden 84, la Directora General de Biodiversidad y Conservación manifiesta que continúa vigente la necesidad de contratar personal especializado y capacitado en el manejo de campo de áreas protegidas y zonas de conservación que integran el Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas.

Que, en función de lo expuesto, mediante Nota N.º 12/2025 – Letra: Ss.P.A. y D.S., el señor Subsecretario de Planificación Administrativa y Desarrollo Sostenible toma conocimiento de la renuncia del señor PAVKA.

Que, considerando que la presente contratación se encuentra encuadrada como adjudicación simple, no resulta posible efectuar un nuevo llamado para cubrir la necesidad del área.

Que en virtud a todo lo expuesto, y atento a lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Artículo 31° y Artículo 32°, Inciso f), resulta procedente dejar sin efecto el procedimiento de la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 11/2025 - RAF 537.

…///2

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
**Ministerio de Producción y Ambiente**

///…2

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1511 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 1939/24.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el procedimiento de la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 11/2025 – RAF 537, aprobada por Resolución Ss.A.F. N° 90/25 referente a la locación de servicios personales del Técnico Universitario en Guardaparque, señor Joel Alejandro PAVKA D.N.I. N° 41.000.743, para desempeñarse en la Dirección General de Biodiversidad y Conservación de la Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, por el término de doce (12) meses, en los términos establecidos en el inciso k) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a realizar la liberación correspondiente del crédito presupuestario afectado al Volante de Imputación Preventiva N° 35/2025 RAF 537.

ARTÍCULO 3°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN Ss.A.F. N° 165/25.-**

NUÑEZ Pablo Javier
Firmado digitalmente por NUÑEZ Pablo Javier
Fecha: 2025.07.02 12:52:39 -03'00'